



CERTIFICADO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONCEPCIÓN RAMADA SABATER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinaria el 10/01/2017, adoptó, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

6. - - SERV - SECRETARIA. PRORROGA CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS SOLIDOS

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2013, se adjudicó el contrato de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos y su transporte al vertedero a la empresa Acciona Medio Ambiente, S.A.

Visto que la formalización del contrato se realizó el 10 de enero de 2014 y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2015 se autorizó la cesión del contrato a favor de Acciona Servicios Urbanos S.L.

Visto que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato, el plazo de duración es de dos años, prorrogable de año en año hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas y que su vencimiento tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 2017.

Considerando lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga se realizará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

Visto que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, ya que por Resolución de Alcaldía Nº ORG/11/6, la Alcaldía-Presidencia en su día, delegó la competencia prevista en el la Disposición Adicional segunda en la misma.





A la vista de ello,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar, por el plazo de un año, el contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos y su transporte al vertedero suscrito el 10 de enero de 2014 con la empresa Acciona Servicios Urbanos S.L. siendo la duración con la prórroga hasta el 10 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa Acciona Servicios Urbanos S.L. adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda: ESTIMAR la solicitud

Y así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, con la salvedad que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (art. 206 R.O.F. y R.J.).

ALCALDIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 11/01/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

SECRETARIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 11/01/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

